

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 494

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante: HECTOR MACIAS OTALVARO C.C. 4.344.762
Demandados: JORGE ELIECER OTALVARO FRANCO C.C. 1.229.936 y NELLY FRANCO DE OTALVARO C.C. 24.381.500
Radicado: 170421089002-2023-00078-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante la contestación de la demanda (Vista a folios 139-172 del cuaderno 1 del exp. digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 094 del 23 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d2e369809d7ceaa10f224c31c04e1c98d6930edede30d858632d035a484bae4

Documento generado en 22/06/2023 05:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>